

c) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho o haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la carrera fiscal o judicial.

d) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.

e) Experiencia en el ejercicio de la abogacía.

Quinta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los Fiscales Jefes elevarán informe debidamente razonado, en el que incluirán la relación de los candidatos seleccionados al excelentísimo Fiscal General del Estado, el cual propondrá al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia el nombramiento de los Abogados Fiscales sustituidos.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de los Abogados Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 1378/1991, de 13 de septiembre; 960/1990, de 13 de julio; 391/1989, de 21 de abril, y demás normas complementarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**24265** *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocado por Resolución de 25 de junio de 1993.*

La Resolución citada convocó un curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado para determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que realicen tales pruebas selectivas, concurriendo por el turno de promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, analizadas las mismas y de acuerdo a lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 25 de junio, se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos al citado curso. Asimismo, se declara, en los casos que procede, la admisión condicionada a la superación del segundo ejercicio de la oposición, según lo dispuesto en el apartado segundo b) de la Resolución anteriormente mencionada.

Las listas completas certificadas de admitidos y excluidos serán expuestas en las sedes del Ministerio de Economía y Hacienda, en Madrid, calle Alcalá, número 5, y paseo de la Castellana, número 162, y en la sede de la Escuela de la Hacienda Pública en Madrid, calle Cardenal Herrera Oria, número 378.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se concede a los solicitantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores que hubiese en las mismas.

Los solicitantes podrán interponer recurso ordinario previo al contencioso, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**24266** *ORDEN de 9 de septiembre de 1993 por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.4.2 de la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos,

Este Ministerio, en cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la citada Orden, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación en los turnos de promoción interna, sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados, figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—Las referidas listas de admitidos, en las que los aspirantes figuran relacionados, se inician alfabéticamente por la letra «N», que corresponde al orden de actuación de los opositores y que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 8 de febrero de 1993, determina la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Las listas completas en las que figuran apellidos y nombre de los aspirantes, localidad de examen, documento nacional de identidad y fecha de nacimiento, quedarán expuestas al público en su totalidad, en los tabloneros de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta y Melilla, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, número 140, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos a lo largo del proceso selectivo, es imprescindible que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando en caso de error la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Orden.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1, los aspirantes excluidos y los que soliciten corrección de errores podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándolo por escrito, acompañado de fotocopia del ejemplar número 3 de la solicitud (ejemplar para el interesado), correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las reclamaciones deberán remitirse al Servicio de Selección de la Subdirección General de Gestión de Personal del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, calle Aduana, números 27 y 29, 28070 Madrid.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en las bases 1.14, 1.15 y 6.3, el primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a estas pruebas selectivas se realizará el día, hora y en los lugares de examen expresados en el anexo I adjunto a esta Orden.

Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en las listas de admitidos y según los diferentes sistemas de acceso previstos, a realizar el primer ejercicio de la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en los lugares, hora, día y locales señalados en el citado anexo. Dichos opositores deberán acudir, inexcusablemente, provistos del documento nacional de identidad, la copia número 3 de la solicitud de admisión a pruebas (ejemplar para el interesado), lápiz del número 2, sacapuntas, goma de borrar y bolígrafo.

A tenor de lo previsto en la base 3.6.5 de la convocatoria y según lo establecido en la base 1.1.5 del anexo I de la Resolución de 19 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, quedan exentos de realizar los ejercicios primero y tercero en la presente convocatoria los opositores que se relacionan en el anexo II adjunto a esta Orden.

El orden de actuación de todos los aspirantes comenzará, en todo caso, por la letra «N», según determina la base 6.1 de la convocatoria.

Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

#### ANEXO I

*Realización del primer ejercicio de la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación*

Fecha de examen: 28 de noviembre de 1993.

Hora de examen: Diez horas (nueve horas en Canarias).

Lugares de examen:

Madrid: Facultad de Derecho, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Ciencias Empresariales, calle 25 de Julio, número 9.

Las Palmas de Gran Canaria: Edificio «Agustín Miralles Carlo» (Humanidades), calle Pérez del Toro, número 1.

#### ANEXO II

A tenor de lo previsto en la base 3.6.5 de la Orden de 15 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, quedan exentos de realizar los ejercicios primero y tercero en la citada convocatoria el opositor que a continuación se relaciona:

Documento nacional de identidad: 11.692.131. Apellidos y nombre: Domínguez Coco, Adela.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24267** ORDEN de 22 de septiembre de 1993 por la que se incluye a doña María Mercedes Díaz Gómez en la Orden de 7 de agosto de 1992, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 14 de septiembre de 1993 se estima el recurso interpuesto por doña María Mercedes Díaz Gómez contra la Orden de 7 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Enseñanza Secundaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 7 de agosto de 1992, en el acceso 3 de la especialidad de Psicología, a doña María Mercedes Díaz Gómez, con documento nacional de identidad 10.583.011, con una puntuación total de 10,9630 puntos.

Adjudicar a doña María Mercedes Díaz Gómez destino provisional para el curso 1993-1994 en la Dirección Provincial de Asturias, como Profesora de Enseñanza Secundaria.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24268** RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Avila.

Corporación: Sotillo de la Adrada.

Número de Código Territorial: 05240.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de agosto de 1993.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía local.

Sotillo de la Adrada, 25 de agosto 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

**24269** RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Trillo.

Número de Código Territorial: 19291.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 1993.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente y carné de conducir. Denominación del puesto: Oficial de primera de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Dos.

Trillo, 25 de agosto 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.